



INFORME DEL CONSEJO DE UNIVERSIDADES SOBRE LA CORRESPONDENCIA AL NIVEL 3 DEL MECES DEL TÍTULO ARQUITECTO SEGÚN RD 967/2014 de 21 de noviembre	
Denominación del Título objeto de correspondencia	Arquitecto
Legislación reguladora	ORDEN EDU/2075/2010
Conduce a profesión Regulada	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

ANTECEDENTES	
ANTERIORES AL EEES	<ul style="list-style-type: none">• "Plan 1964" establecía 5 años y determinaba los 2 primeros años. La O.M. de 29/05/1965 determinaba los tres cursos restantes y el Proyecto final.• 1975 carga lectiva de 4800 horas en 6 años.• R.D. 4/1994 establece directrices propias según Directiva 85/384/CEE: definición de aptitudes, conocimientos y capacidades, duración de 5 años y carga lectiva entre 335 y 450 crts.• R.D. 1954/1994 incluye los denominados "Plan 1957", "Plan 64" y "Plan 1975" y se homologan a los títulos del Catálogo como Arquitecto.
POSTERIORES AL EEES	<ul style="list-style-type: none">• ORDEN ECI/3856/2007 primeros planes de estudio: competencias y una duración de 300 ECTS más la presentación y defensa de un Proyecto Fin de Grado en 5 cursos.• Orden EDU/2075/2010 establece los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Arquitecto. La duración de los estudios -300 ECTS + 60 ECTS- incluidos tanto el Trabajo Fin de Grado como el Proyecto Fin de Carrera. Resulta una carga mínima de 300 ECTS y otra con una duración de 6 cursos y una carga de 360 ECTS do un Grado de 5 cursos y un Máster de uno..

ANÁLISIS DE LA CORRESPONDENCIA
<p>Dos procedimientos:</p> <ul style="list-style-type: none">○ Correspondencia del título oficial regulado por Orden ECI/3856/2007 con el nivel 3 de MECES Duración y contenidos de los planes de estudios anteriores y posteriores a la entrada en vigor del EEES.○ Establecimiento en la Orden EDU/2075/2010 del nivel 3 de MECES para los títulos universitarios oficiales que habilitan para la profesión de Arquitecto



Correspondencia del título oficial regulado por Orden ECI/3856/2007 con el nivel 3 de MECES Duración y contenidos de los planes de estudios anteriores y posteriores a la entrada en vigor del EEES

Los títulos de Grado de al menos 300 créditos ECTS que comprendan un mínimo de 60 créditos ECTS de nivel de Máster podrán obtener la adscripción al Nivel 3 (Máster) del MECES mediante resolución del Consejo de Universidades que se corresponde con el nivel 7 del Marco Europeo de Cualificaciones.

Establecimiento en la Orden EDU/2075/2010 del nivel 3 de MECES para los títulos universitarios oficiales que habilitan para la profesión de Arquitecto

La Orden EDU/2075/2010 establece

- Competencias generales
- Competencias específicas distribuidas según nº de créditos:
 - 8 créditos para el bloque técnico (construcción, estructuras e instalaciones)
 - 12 créditos para el bloque proyectual (composición, proyectos y urbanismo)
 - 30 créditos para el Proyecto Fin de Carrera
- Dos grupos en las competencias asociadas a los estudios para la obtención del título de Arquitecto según su caudalidad:
 - Las expresadas en forma de "conocimiento de" o "conocimiento adecuado de", que son aquellas que se adquieren al cursar la materia correspondiente.
 - las expresadas en términos de "aptitud para" o de "capacidad para", que son adquiridas progresivamente hasta el Proyecto Fin de Carrera íntimamente vinculadas a la actividad del Arquitecto y la producción arquitectónica, habilitando para el ejercicio de la profesión .
- Establecida por la Orden EDU/2075/2010 la correspondencia con el nivel 3 de MECES del citado grupo de competencias incluidas en la titulación de Arquitectura, solo queda comprobar la existencia de dichas competencias en las titulaciones oficiales de Arquitecto anteriores.

Correspondencia del título oficial regulado por RD 4/1994 con el regulado por la Orden EDU/2075/2010

Se analizan y comparando tres factores principales:

- Formación adquirida con los planes de estudios
- El acceso a los estudios de doctorado
- Reconocimiento internacional directo e indirecto.



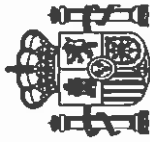
Formación Adquirida

La comparación se ha centrado en los siguientes factores:

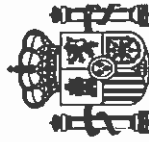
- Materias impartidas, amplitud e intensidad.
- Carga lectiva por materias.
- Carga lectiva total y duración de los estudios.
- Competencias específicas y generales proporcionadas por las enseñanzas.

Correspondencia de contenidos, competencias específicas, duración y carga horaria en los planes de estudios

- Competencias que deben adquirirse con el grado:
 - Módulo "Propedéutico: Ciencias básicas y dibujo" (60 ECTS)GPP1al GPP6
 - Módulo "Técnico: Construcción, estructuras e instalaciones" (60 ECTS)GT1 Al GT6
 - Módulo "Proyectual: Composición, proyectos y urbanismo" (100 ECTS)GP1 al GP5
 - Módulo "Trabajo fin de grado" (6 ECTS) FG1
- Competencias que deben adquirirse en el máster:
 - "Bloque técnico: Construcción, estructuras e instalaciones" (8 ECTS)MT1
 - Módulo "Bloque proyectual: Composición, proyectos y urbanismo (12 ECTS) MP1al MP3
 - módulo "Proyecto Fin de Carrera" (30 ECTS)PFC1



Real Decreto 4/1994		Orden EDU/2075/2010												
MATERIAS TRONCALES		Mínimo de horas	Competencias	%	HORAS	TOTAL H	GPP	GT	GP	FG	MT	MP	PFC	
Construcción.- Materiales de construcción. Proyecto y ejecución de sistemas constructivos en la arquitectura y el urbanismo. Normativa de la construcción	GTZ	150		20	30	150		30						
	GT3			40	60				60					
	GT5			40	60				60					
	GPP1		60	126										
Expresión gráfica en la Arquitectura.- Dibujo arquitectónico. Geometría descriptiva. Análisis de formas arquitectónicas. Dibujo asistido por computador. Representación del terreno	GPP2	210		27	56,70	210								
	GPP5			11	23,10									
	PFC1		2	4,20									4,20	
Fundamentos físicos en la Arquitectura.- Mecánica general. Mecánica de fluidos. Acústica. Termodinámica. Electricidad. Electromagnetismo. Teoría de la luz y el color. Bases teóricas del medio físico.	GPP3	60		50	30	60								
	GPP4			50	30									
Fundamentos matemáticos en la Arquitectura.- Álgebra. Cálculo. Ecuaciones diferenciales. Geometría métrica, diferencial y analítica. Cálculo numérico. Estadística.	GPP6	90		100	90	90								
	GT5			80	72				72					
Introducción a las estructuras de edificación.- Mecánica. Mecánica de sólidos. Elasticidad y plasticidad. Resistencia de materiales. Tipos estructurales	GPP3	90		10	9	90								
	FG1			4	3,6					3,6				
	PFC1			6	5,4									5,4
	GP2			40	72									
Proyectos Arquitectónicos.- Introducción a la teoría y práctica de la Arquitectura	GPP2	180		50	90	180								
	GP3			10	18					72				
	GP1			15	22,50						18			
Teoría e Historia de la Arquitectura.- Introducción a la Arquitectura. Historia de la Arquitectura. Teorías de la Arquitectura. Arquitectura contemporánea Historia del Arte.	GP3	150		15	22,50	150								
	GP4			55	82,50									
	FG1			2	3,00							3,00		
	MP2			13	19,50								19,50	
	GP4			45	40,50									
Urbanística.- Introducción al planeamiento territorial y al proyecto urbano: medio físico, medio social y teoría e historia de los trazados urbanos.	GP5	90		45	40,50	90								
	FG1			10	9							9		



Urbanismo.- Planeamiento territorial y proyecto urbano. Legislación urbana. Arquitectura legal. Valoraciones. Economía urbana. Medio ambiente. Impactos ambientales. Jardinería y paisaje	150	GT6	15	22,50	150	22,50	7,50	7,50	7,50	30,00	2100	454,80	605,10	757,50	26,70	51,0	88,50	116,40	2100								
		GP2	5	7,50																							
		GP3	40	60,00																							
		GP5	15	22,50																							
		PFC1	5	7,50																							
		MP1	5	7,50																							
		MP3	15	22,50																							
		PFC1	100	60,00																							
HORAS	2100																										
HORAS DE CLASE POR ECTS																											
ECTS EXTRAPOLADOS																											
ECTS EXTRAPOLADOS GRADO Y MASTER PLAN 1																											
ECTS ORDEN EDU/2075/2010																											
ECTS ORDEN EDU/2075/2010 GRADO Y MASTER																											
												187,08		43,05													
						60	60	100	6	8	12	30	50,00														
												226,00															
												60		60		100		6		8		12		30		276,00	
												45,48		60,51		75,75		5,34		5,10		8,85		29,10		230,10	
												10		10		10		5		10		10		4			
												454,80		605,10		757,50		26,70		51,0		88,50		116,40		2100	



Correspondencia entre las materias obligatorias de los planes de estudios derivados del Real Decreto 4/1994 y las competencias de la Orden EDU 2075/2010. (Valores en créditos; 1 Crédito = 10 h de clase)										
	UPM	UPC	US	UPV	UC	UV	UG	UPV-EHU	ULP	Promedios
TRONCALES	238,0	225,0	242,7	272,5	235,5	222,0	234,0	256,5	228,0	239,4
OPTATIVAS	10,0	37,5	50,0	52,0	54,0	39,0	45,5	36,0	22,5	38,5
L. CONFIG	45,0	37,5	45,0	48,5	45,0	45,0	40,0	42,0	42,0	43,3
OBLIGATORIAS POR BLOQUES										
GPP1									9,0	
GPP2	22,0	13,5	24,0		20,0	24,0	16,5	18,0	21,0	
GPP3	5,0				7,5				3,0	
GPP4	4,0		9,0	6,5			4,5		3,0	
GPP5	3,0				2,5					
GPP6	19,0	6,0	9,0	6,5	9,0		4,5		4,5	
GPP	53,0	19,5	42,0	13,0	39,0	24,0	25,5	18,0	40,5	30,5
GT1	6,0					6,0	4,5	4,5		
GT2			5,0		9,0	9,0			7,0	
GT3	16,0	3,0	10,3	5,5	15,0	12,0	8,5	9,0	7,0	
GT4	2,5				10,0	9,0			7,0	
GT5									3,0	
GT6	6,0			5,5		3,0	2,5	9,0	9,0	
GT	30,5	3,0	15,3	11,0	34,0	39,0	15,5	22,5	33,0	22,6
GP1	6,0	9,0								
GP2	22,0	18,0	22,5		27,0	27,0	27,0	27,0	12,5	
GP3	6,0									
GP4	13,0	4,5	7,5	4,5	4,5	12,0	4,5		14,5	
GP5	7,5	9,0	5,0	4,5		15,0	2,0	4,5	4,5	
GP	54,5	40,5	35,0	9,0	31,5	54,0	33,5	31,5	31,5	35,7
FG										
MT1	5,0	1,5	5,0		5,0	9,0	6,0		6,0	
MP1	6,0	9,0	10,0	8,5		9,0		9,0	6,0	
MP2	6,0	1,5				3,0			6,0	
MP3	5,0		5,0	5,5		6,0		4,5	4,5	
MST	22,0	12,0	20,0	14,0	5,0	27,0	6,0	13,5	22,5	15,8
PFC										



Correspondencia entre las materias troncales y obligatorias de los planes derivados del R. D. 4/1994 y las competencias de la Orden EDU 2075/2010 aplicando los porcentajes estimados sumando horas de clase por competencia y transformando los crédito por extrapolación									
		HORAS POR MÓDULOS							Total
		GPP	GT	GP	FG	MT	MP	PFC	
HORAS DE CLASE POR ECTS		10	10	10	5	10	10	4	
ECTS EXTRAPOLADOS (troncalidad + obligatoriedad)	UPM	105,50	101,02	139,60	6,18	11,18	26,90	31,80	
ECTS EXTRAPOLADOS, GRADO Y MÁSTER PLAN 1994		352,20				69,88			422,17
ECTS EXTRAPOLADOS (troncalidad + obligatoriedad)	UPC	66,45	66,21	124,65	6,06	6,90	20,33	31,09	
ECTS EXTRAPOLADOS, GRADO Y MÁSTER PLAN 1994		263,37				58,31			321,68
ECTS EXTRAPOLADOS (troncalidad + obligatoriedad)	US	93,03	86,57	123,15	6,14	11,03	25,04	32,79	
ECTS EXTRAPOLADOS, GRADO Y MÁSTER PLAN 1994		308,88				68,86			377,74
ECTS EXTRAPOLADOS (troncalidad + obligatoriedad)	UPV	77,51	92,42	99,15	6,56	6,60	23,57	42,44	
ECTS EXTRAPOLADOS, GRADO Y MÁSTER PLAN 1994		275,64				72,60			348,24
ECTS EXTRAPOLADOS (troncalidad + obligatoriedad)	UC	89,25	100,06	118,65	6,00	10,55	10,52	32,44	
ECTS EXTRAPOLADOS, GRADO Y MÁSTER PLAN 1994		313,96				53,50			367,46
ECTS EXTRAPOLADOS (troncalidad + obligatoriedad)	UV	73,98	102,21	133,80	5,52	14,25	27,24	29,40	
ECTS EXTRAPOLADOS, GRADO Y MÁSTER PLAN 1994		315,51				70,89			386,40
ECTS EXTRAPOLADOS (troncalidad + obligatoriedad)	UGr	78,54	85,61	111,13	5,58	11,40	12,72	30,79	
ECTS EXTRAPOLADOS, GRADO Y MÁSTER PLAN 1994		280,86				54,91			335,76
ECTS EXTRAPOLADOS (troncalidad + obligatoriedad)	UPV-EHA	72,36	92,36	126,90	6,60	8,93	11,34	33,30	
ECTS EXTRAPOLADOS, GRADO Y MÁSTER PLAN 1994		298,22				53,57			351,78
ECTS EXTRAPOLADOS (troncalidad + obligatoriedad)	ULP	87,50	98,70	114,20	5,64	11,90	26,40	28,20	
ECTS EXTRAPOLADOS, GRADO Y MÁSTER PLAN 1994		306,04				66,50			372,54
ECTS EXTRAPOLADOS (troncalidad + obligatoriedad)		82,68	91,68	121,25	6,03	10,30	20,45	32,47	
ECTS EXTRAPOLADOS, GRADO Y MÁSTER PLAN 1994	Promedio	301,64				63,22			364,86
ECTS Orden EDU/2075/2010		60	60	100	6	8	12	30	
ECTS Orden EDU/2075/2010 GRADO Y MÁSTER		226,00				50,00			276,00



Correspondencia de las competencias generales

- Las características de las cualificaciones ubicadas en el nivel 3 del MECES según R.D. 1027/2011:
 - M1.- Adquirir conocimientos avanzados
 - M2.- Poder aplicar sus conocimientos
 - M3.- Saber evaluar y seleccionar la teoría científica adecuada y la metodología
 - M4.- Ser capaces de desenvolverse en situaciones complejas
 - M5.- Saber comunicar
 - M6.- Desarrollar autonomía en los proyectos
 - M7.- Asumir responsabilidad
- Tipologías formativas de los objetivos implícitos en el títulos:
 - Formación científico-técnica, FCT
 - Formación instrumental-técnica, FIT
 - Formación proyectual integral en el ámbito de la arquitectura, la edificación y el urbanismo, FP
 - Formación artística instrumental FA
 - Formación técnico-humanística, FTH.

Correspondencia entre las materias troncales del R.D. 4/1994 y las cualificaciones generales del nivel 3 del MECES (R.D. 1027/2011)

Materias troncales del Real Decreto 4/1994		Comp. Generales Nivel 3 MECES						
Materias troncales	Mínimo de horas	M1	M2	M3	M4	M5	M6	M7
Construcción.	150							
Expresión gráfica en la Arquitectura.	210							
Fundamentos físicos en la Arquitectura..	60							
Fundamentos matemáticos en la Arquitectura.	90							
Introducción a las estructuras de edificación.	90							
Proyectos Arquitectónicos.	180							
Teoría e Historia de la Arquitectura.	150	X						
Urbanística.	90							
Acondicionamientos y Servicios.	120	X	X				X	
Composición Arquitectónica.	120	X	X					
Construcciones Arquitectónicas.	210	X	X	X		X	X	
Estructuras de Edificación.	120	X	X				X	
Proyectos Arquitectónicos.	330	X	X	X	X	X	X	X
Urbanismo.	150	X	X	X	X	X	X	X
Proyecto Fin de Carrera.	30	X	X	X	X	X	X	X



Tipología formativa de las materias troncales del Real Decreto 4/1994								
Materias troncales del R.D. 4/1994		Tipologías formativas (en %)						
MATERIAS TRONCALES	Mínimo de horas	FTC	FIT	FP	FA	FTH	FP+FA	
							% total	Horas
Construcción.	150	50	50				0	0,00
Expresión gráfica en la Arquitectura.	210	20			80		80	168,00
Fundamentos físicos en la Arquitectura.	60	100					0	0,00
Fundamentos matemáticos en la Arquitectura.	90	100					100	0,00
Introducción a las estructuras de edificación.	90	20	60	20			20	18,00
Proyectos Arquitectónicos.	180			60	20	20	80	144,00
Teoría e Historia de la Arquitectura.	150			20	20	60	40	60,00
Urbanística.	90		50		10	40	10	9,00
Acondicionamientos y Servicios.	120		80	20			20	24,00
Composición Arquitectónica.	120			20	60	20	80	96,00
Construcciones Arquitectónicas.	210		80	20			20	42,00
Estructuras de Edificación.	120		80	20			20	24,00
Proyectos Arquitectónicos.	330			60	20	20	80	264,00
Urbanismo.	150		30	50	10	10	60	90,00
Proyecto Fin de Carrera.	60		10	60	20	10	80	48,00
TOTAL	2130	13 %	27	27	19	13	46	987,00

Correspondencia en la duración de los estudios

Tanto antes del EEES, como después la duración del título de arquitecto siempre ha sido de más de cinco años, por tanto se corresponde con la del título de Máster Universitario en Arquitectura y con las exigencias del Nivel MECES 3.

Efectos académicos: correspondencia entre requisitos de acceso al doctorado.

- Acceso al Doctorado antes y después del EEES.
- Produce los efectos de acceso al nivel 4 del MECES (Doctor)



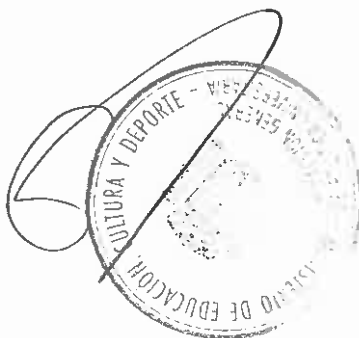
Indicadores externos de ámbito internacional

- El título oficial de Arquitecto está reconocido por la Directiva 2005/36/CEE del Parlamento europeo y del Consejo(modificada por la Directiva 2013/55/UE).
- Tanto al título obtenido con las enseñanzas realizadas con el plan de estudios redactado de acuerdo al R. D.4/1994 (Professional Degree: 5 Years + final Project) como el verificado de acuerdo a la Orden EDU/2075/2010 (Master in Architecture (BArch 5 years + MArch 1 year 360 ECTS) del título oficial de Arquitecto que imparte la Universidad Politécnica de Madrid ha sido reconocido por la agencia internacional de acreditación NAAB con el nivel "Substantial Equivalency".

El Consejo de Universidades, reunido el 18 de junio de 2015 para evaluar la correspondencia del título de **Arquitecto** al nivel 3 del MECES, informa favorablemente de dicha correspondencia.

En Madrid, 18 de junio de 2015

El Secretario del Consejo de Universidades



Jorge Sáinz González